



DECRETO EXENTO N° 1.134

RETIRO, 04 de abril de 2013.

**VISTOS:**

1. La Ley General del Tránsito N° 18.290, contenida en el DFL 1/2007 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
2. El Informe Técnico del Departamento de Obras Municipales de fecha 26 de marzo de 2013, para emplazamiento de paraderos.
3. Decreto Supremo N° 212, Art. N° 54 inciso segundo que fija Reglamento de los Servicios Nacionales de Transportes Públicos de Pasajeros.
4. Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefaturas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto N° 622.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de Regulación y Orden del Servicio de Transporte Público de Pasajeros al Sr. José Vásquez Lepe RUT N°5.464.946-9, en la Comuna de Retiro en el sector Rural.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, la instalación de Paradero Terminal para bus de servicios Rural, en el camino vecinal lateral de acceso a la propiedad de Don Patricio Flores Busto empalmado con camino principal de San Ignacio (L-664 San Ignacio al poniente) de la comuna de Retiro, para el inicio y finalización del servicio de transporte de pasajeros que realiza el requirente.

2° La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e Inspector Municipal de Tránsito y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la Ley 18.290 "Ley de Tránsito"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



LARRAÑAGA GUTIERREZ  
SECPLA

FERNANDO MEZA CORREA  
JEFE DEPTO. TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía-Secmun
- Interesado
- Tenencia Carabineros Retiro
- Archivo Depto. Tránsito

-----/  
CLG/FMC/GBT/aim